



**Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-32-LE16 con Telefónica Móviles Chile S.A.**

Decreto N° **3539**

Chillán Viejo, 06 NOV 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

**CONSIDERANDO:**

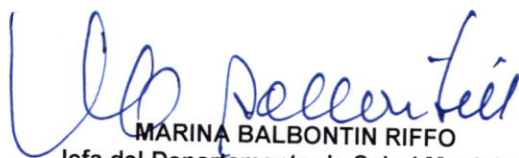
Decreto Alcaldicio N° 2289 del 06/07/2018 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones a la Administradora Municipal. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

Licitación 3674-32-LE16 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro Telefonía Móvil, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Telefónica Móviles Chile S.A., autorizado con decreto N° 631 del 22/02/2017 y decreto 4362 del 28/12/2017.

Informe de fecha 05/11/2018 del Inspector Técnico del Contrato, Encargada de Posta del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

  
MARINA ALBONTIN RIZZO  
Jefa del Departamento de Salud Municipal

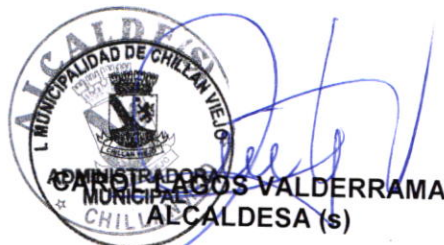
**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Telefónica Móviles Chile S.A. Rut N° 76.124.890-1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR VALDERRAMA  
ALCALDESA (s)

CLV/MHH/OES/MBR/ahm

Distribución: **Secretaría Municipal**, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.